



andalucía

ciudadanía

Lunes 21 de julio de 2014 • AÑO VII • 2ª Época • Nº146 Edición de GRANADA • www.fsc.ccoo.es/andalucia/justicia

El Justiciero

sector de justicia

El consejo de ministros del 4 de julio aprobó la privatización de los registros civiles mediante un Real Decreto Ley y lo publicó en el BOE de 5 de julio

CCOO RESPONDERÁ CON LA MÁXIMA CONTUNDENCIA ANTE LA DECISIÓN DEL GOBIERNO DE PRIVATIZAR LOS REGISTROS CIVILES

CCOO acusa a Gallardón de fraude y ultraje a la ciudadanía por encomendar el servicio público del Registro Civil a los Registradores Mercantiles que supondrá un grave perjuicio para millones de españoles

- Los datos privados de todos los ciudadanos dejarán de estar gestionados por funcionarios públicos.
- Desaparecerán todos los Registros Civiles.
- Habrá que pagar por la tramitación de numerosos expedientes (matrimonios civiles, nacionalidad, etc) y posiblemente en el futuro por determinadas inscripciones y certificaciones.
- Se perderán cerca de 4.000 empleos públicos.
- Miembros del Gobierno podrían estar incurriendo en un presunto delito de tráfico de influencias (art. 428 Código Penal) o negociaciones prohibidas a funcionarios (art. 439 Código Penal), además de incurrir en presuntas responsabilidades en relación con lo que se deriva de lo regulado en la ley 5/2006 de de regulación de los conflictos de intereses de los miembros del Gobierno y de los Altos Cargos de la Administración General del Estado.

El Consejo de Ministros tras aprobar la modificación de la Ley 20/2011 de Registro civil, mediante un Real Decreto Ley, lo ha publicado en el BOE de 5 de julio, inmerso en un texto de 170 páginas con medidas que afectan a 8 ministerios, y dedicando tan solo seis disposiciones adicionales a la privatización de los Registros Civiles.

Nuevamente Gallardón actúa de espaldas a millones de personas y sin contar con los derechos de más de 45.000 trabajadores/as de la Administración de Justicia. Y actúa con cobardía, no da la cara, e impide cualquier debate contra su actuación injusta, en defensa de intereses de una exigua minoría y contra los derechos de millones de personas

Teléfono atención afiliadas/os: 662979231 (629231); 662979189 (629189)
Teléfono Móvil: 646612926
Fax: 958-028774

e-mail:ccoojusticiagranada@gmail.com



Lo publicado en el BOE incluye una disposición adicional que prorroga la ley hasta julio de 2015 (a pesar de que los máximos responsables del Ministerio de Justicia habían anunciado días atrás que la prórroga sería hasta julio de 2016) y el anuncio de una posterior norma que modificaría la ley 20/2011.

Para **CCOO** este Real Decreto Ley es:

- 1.- Un atentado de enormes consecuencias y de extrema gravedad contra los derechos de la ciudadanía y contra el empleo en la Administración de Justicia.
- 2.- Porque dicho Real Decreto Ley ha sido impuesto sin ninguna negociación con los representantes de los trabajadores/as afectados y tampoco tiene en cuenta los derechos de millones de personas que deben acudir a los Registros Civiles de forma obligatoria.
- 3.- Porque diga lo que diga Gallardón no se asegura ni la gratuidad ni el empleo de la Administración de Justicia.
- 4.- Porque pone en manos de empresas privadas (que los Registradores Mercantiles accedan mediante oposición a su condición, no significa de ninguna manera, como expresan las sentencias de la UE, que sean funcionarios públicos) la gestión de millones de datos privados de las personas, que atentan, desde nuestro punto de vista, a todos los mecanismos legales que lo regulan de protección de datos.

Gallardón con esta actuación, opaca y oscura, y que se lleva a cabo formalmente en seis disposiciones adicionales (con una inserción de pocos párrafos en la exposición de motivos), demuestra el desprecio hacia los 45000 trabajadores de la Administración de Justicia y sus derechos, y que es ministro de Justicia con el único objetivo de suprimir los servicios públicos y el acceso a los mismos de la ciudadanía en igualdad de condiciones, como exige el Estado de Derecho, o al menos de lo que queda de éste, porque cada día nos encontramos con más y más ataques al mismo.

5.- Para **CCOO** este Real Decreto Ley es claramente inconstitucional, y ya estamos estudiando las actuaciones, no solo sindicales, sino jurídicas, para paralizar esta norma publicada en el BOE. Recordamos que para presentar recurso de inconstitucionalidad contra una ley (y un RDL tiene rango de Ley) solo pueden hacerlo: el Presidente del Gobierno, el Defensor del Pueblo, 50 diputados, o 50 senadores, las Asambleas Legislativas y los órganos ejecutivos colegiados (Gobiernos) de las Comunidades Autónomas.



tribuna

El Justiciero

Boletín Informativo y de Actualidad

Edita: Sección Sindical CC.OO Justicia
de Granada
Sector Admón. de Justicia.
Avda. del Sur nº 5, 1º 18014. Granada

Tlfno: Local Sindical: 662979231
662979189
Fax Local Sindical: 958-028774

ccoostjusticiagranada@gmail.com
www.fsc.ccoo.es/andalucía

JULIO 2014-Nº 146
Consejo de Redacción:

Francisco J. Vílchez Rodríguez
José Manuel León Rodríguez
Mercedes Pareja López

Fotógrafo:
El Nikon
Imprime:
La Canon

Distribución: El Justiciero
Depósito Legal: M-3620-1987

Coordinador, responsable y único y verdadero
culpable

"El Justiciero"

Sumario

- CCOO RESPONDERÁ CON LA MÁXIMA CONTUNDENCIA ANTE LA DECISIÓN DEL GOBIERNO DE PRIVATIZAR LOS REGISTROS CIVILES.
- CCOO EMPLAZA AL MINISTRO DE JUSTICIA A UN DEBATE PÚBLICO SOBRE LA DECISIÓN DE PRIVATIZAR LOS REGISTROS CIVILES.
- CCOO ANUNCIA LA CONVOCATORIA DE HUELGA EN TODA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, PARA EL PRÓXIMO 8 DE OCTUBRE.
- CCOO SOLICITA A LA DEFENSORA DEL PUEBLO QUE PRESENTE RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA DICHO REAL DECRETO LEY QUE ENTREGA LOS REGISTROS CIVILES A LOS REGISTRADORES MERCANTILES.
- SOLO LA MOVILIZACIÓN Y LA HUELGA EN LA ADMÓN. DE JUSTICIA PARA EL DÍA 8 DE OCTUBRE CONVOCADA POR CCOO, CONSIGUEN QUE EL MINISTERIO MUEVA SU POSICIÓN HASTA AHORA INFLEXIBLE EN LA NEGOCIACIÓN DE LA L.O.P.J.
- CCOO CONMINA AL MINISTERIO DE JUSTICIA A INCLUIR EN LA REFORMA DE LA L.O.P.J. LA GARANTÍA ESCRITA DE QUE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA, DESTINADOS EN CUALQUIER REGISTRO CIVIL DE ESPAÑA (INCLUIDOS LOS JUZGADOS DE PAZ) SE MANTENDRÁN TRAS LA REFORMA.
- ACCIÓN SOCIAL 2012.

Para **CCOO** tampoco existe la urgente necesidad de aprobar esta intolerable decisión por Real Decreto Ley, una vez que se ha prorrogado la vigencia de la Ley 20/201 por la Disposición Adicional 19, y más cuando el Ministerio de Justicia anuncia que en breves fechas se presentará un proyecto de ley de modificación de la propia Ley 20/2011.

PARA CCOO SOLO QUEDA LA ÚNICA RESPUESTA POSIBLE, LA MOVILIZACIÓN MÁS CONTUNDENTE, CUANDO EL GOBIERNO ATACA LOS DERECHOS DE MILLONES DE CIUDADANOS/AS Y MILES DE EMPLEOS DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA



EL REGISTRO CIVIL

es público
es tuyo
#espublicoSálvalo



CCOO EMPLAZA AL MINISTRO DE JUSTICIA A UN DEBATE PÚBLICO SOBRE LA DECISIÓN DE PRIVATIZAR LOS REGISTROS CIVILES

Para **CCOO**, la pretensión del ministro de Justicia de aprobar, mediante un Real Decreto Ley, la entrega a los registradores mercantiles de los registros civiles, es un acto infame: Gallardón pretende convertir en legal, y por la puerta de atrás, lo que es una decisión ilegítima, pues hurta a millones de personas un servicio público, universal y gratuito.

CCOO denuncia que, a partir de junio de 2015, en que la plataforma digital anunciada por Gallardón podría empezar a funcionar, los registradores mercantiles podrían asumir gradualmente competencias de los registros civiles que hoy son gestionadas por el personal de la Administración de Justicia

CCOO convoca huelga contra la privatización de los Registros Civiles, privatización consumada el viernes 4 de julio en el consejo de ministros, y contra la reforma de la LOPJ, que mantiene la supresión de todos los partidos judiciales, las audiencias provinciales y los Juzgados y Agrupaciones de Juzgados de Paz

CCOO ANUNCIA LA CONVOCATORIA DE HUELGA EN TODA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, PARA EL PRÓXIMO 8 DE OCTUBRE

CCOO llama a todas las organizaciones sindicales representativas en la Administración de Justicia sin excepción a formar un frente común de lucha contra las medidas anunciadas por el Gobierno

CCOO promoverá también el día de la inauguración del año judicial, a mediados del mes de septiembre, un gran acto de protesta unitario de todas las organizaciones sindicales, colectivos jurídicos y ciudadanos contra el desmantelamiento de la Administración de Justicia.

La aprobación por el consejo de ministros del viernes 4 de julio de la privatización de los Registros Civiles, aunque anunciada el pasado 24 de junio por Gallardón en el Senado, ha sido un durísimo golpe a los derechos ciudadanos y a los del personal de la Administración de Justicia.

Esta privatización infringe un nuevo ataque a la ciudadanía en materia de Justicia, en la escalada del Gobierno por eliminar derechos y servicios públicos. No hace falta recordar que la ya aprobada Ley de Tasas Judiciales constituyó una barrera infranqueable para millones de ciudadanos para obtener la tutela judicial efectiva por la que clama nuestra Constitución, y no hay que olvidar que están en trámite proyectos y anteproyectos, como el proyecto de ley de justicia gratuita, el de la ley de jurisdicción voluntaria, ..., que van a condenar a esos mismos millones de ciudadanos a la imposibilidad de acudir a los Tribunales a defender sus legítimos derechos.

Y el ministro Gallardón mantiene un texto del anteproyecto de reforma de la LOPJ con la supresión de todos los partidos judiciales, las audiencias provinciales y los Juzgados y Agrupaciones de Juzgados de Paz, además de imponer los planes de ordenación de recursos humanos que serán los instrumentos para el Ministerio de Justicia y las CCAA con competencias para suprimir miles de puestos de trabajo.

Sin perjuicio de las actuaciones legales en las que **CCOO** ya está trabajando (ya hemos solicitado por escrito reunión con la Defensora del Pueblo, hemos solicitado reunión a varios grupos parlamentarios,.....), cuando se pretende por el ministro de Justicia el desmantelamiento de la Administración de Justicia, no son suficientes las actuaciones jurídicas, solo se pueden detener las tropelías de Gallardón con la movilización más contundente.

Mantendremos igualmente la solicitud a los Parlamentos autonómicos y cientos de Ayuntamientos, que ya han aprobado mociones contra la privatización de los Registros Civiles y la supresión de los partidos judiciales y los Juzgados de Paz, para que actúen unitariamente con los miles de trabajadores y trabajadoras, contra este desmantelamiento de la Administración de Justicia.

CCOO exige al ministro Gallardón la retirada del Real Decreto Ley 8/2014 de 4 de julio, que contiene la privatización de los Registros Civiles, y le exigimos también al ministro, entre otras, la modificación sustancial de los contenidos de la reforma de la LOPJ para que no se supriman los partidos judiciales, las audiencias provinciales y los Juzgados y Agrupaciones de los Juzgados de Paz, se retire del anteproyecto la posibilidad que da al Ministerio de Justicia y a las CCAA con competencias para aprobar planes de ordenación de recursos humanos e imponer la movilidad forzosa.

Tras la aprobación del Real Decreto-Ley 8/2014 que privatiza los Registros Civiles aprobado por el Gobierno y publicado en el BOE el 5 de julio, **CCOO** se reúne con la Defensora del Pueblo

CCOO SOLICITA A LA DEFENSORA DEL PUEBLO QUE PRESENTE RECURSO DE INCONSTITUCIONALIDAD CONTRA DICHO REAL DECRETO LEY QUE ENTREGA LOS REGISTROS CIVILES A LOS REGISTRADORES MERCANTILES

Para **CCOO**, el citado Real Decreto Ley es inconstitucional porque no existe ninguna motivación suficiente para utilizar esta fórmula de extrema urgencia que impide el debate parlamentario y ante toda la sociedad

CCOO le expuso además nuestro rotundo rechazo a la entrega de la gestión de los Registros Civiles a los Registradores Mercantiles. **CCOO** le ha explicado que no es de recibo que se entregue la gestión de un servicio público, universal y gratuito, como desde hace años son los Registros Civiles, a un colectivo de gestión privada al que el Tribunal de Justicia de la UE no reconoce siquiera como funcionarios públicos

CCOO ha presentado a la Defensora del Pueblo un extenso documento para solicitarle la interposición de recurso de inconstitucionalidad contra el Real Decreto ley que privatiza los Registros Civiles, basándonos en las numerosas sentencias y la doctrina del Tribunal Constitucional (dicha doctrina ha sido sintetizada en las SSTC 189/2005, de 7 de julio, 68/2007, de 28 de marzo, y 329/2005, de 15 de diciembre, siguiendo la contenida en anteriores resoluciones de este Tribunal, esencialmente en las SSTC 182/1997, de 28 de octubre, 11/2002, de 17 de enero, y 137/2003, de 3 de julio), que determinan que la aplicación del artículo 86.1 de la Constitución española (*"En caso de extraordinaria y urgente necesidad, el Gobierno podrá dictar disposiciones legislativas provisionales que tomarán la forma de Decretos-leyes y que no podrán afectar al ordenamiento de las instituciones básicas del Estado, a los derechos, deberes y libertades de los ciudadanos regulados en el Título I, al régimen de las Comunidades Autónomas ni al Derecho electoral general"*) no permite la utilización de esta fórmula del Decreto Ley, salvo en casos de extrema y urgente necesidad.

Y **CCOO** ha explicado a la Defensora del Pueblo que no son de extrema y urgente necesidad las disposiciones adicionales vigésimo a vigésimo cuarta de dicho Real Decreto Ley 8/2014, porque en ningún momento se ha justificado por el Gobierno cuáles serían los perjuicios u obstáculos que se seguirían de su tramitación por el procedimiento legislativo parlamentario ordinario.

CCOO ha explicado que es función propia del Tribunal Constitucional *"el aseguramiento de estos límites, la garantía de que en el ejercicio de esta facultad, como de cualquier otra, los poderes se mueven dentro del marco trazado por la Constitución"*, de forma que *"el Tribunal Constitucional podrá, en supuestos de uso abusivo o arbitrario, rechazar la definición que los órganos políticos hagan de una situación determinada"* (STC 29/1982, de 31 de mayo) y, en consecuencia, hemos reiterado a la Defensora del Pueblo la necesidad de presentar el recurso de inconstitucionalidad del Decreto-ley por inexistencia del presupuesto habilitante por invasión de las facultades reservadas a las Cortes Generales por la Constitución.

Además, **CCOO** le ha trasladado numerosos argumentos contra la entrega a los Registradores Mercantiles de la gestión de los Registros Civiles, entre otros, las sentencias del Tribunal de Justicia de la Unión Europea que resuelven con claridad que los Registradores no son funcionarios públicos desde el punto de vista de las normas legales de la Unión Europea, que no aceptamos que se entreguen los datos personales e íntimos de millones de personas a la gestión privada, porque desaparecerán todos los Registros Civiles, porque se perderán miles de empleos en la Administración de Justicia, porque habrá que pagar por la tramitación de numerosos expedientes (matrimonios civiles, nacionalidad, etc) y posiblemente en el futuro por determinadas inscripciones y certificaciones.

CCOO llama al resto de las organizaciones sindicales representativas en la Administración de Justicia a formar un frente común contra las medidas anunciadas por el Gobierno.

Para **CCOO** la defensa de los derechos de miles de trabajadores y trabajadoras de la Administración de Justicia y el mantenimiento del servicio público de la Administración de Justicia es lo único importante. Por eso, trabajaremos para que exista un acuerdo con las demás organizaciones sindicales sin exclusiones, que apueste por la movilización más contundente, y sin reservas, con la convocatoria de huelga en la Administración de Justicia en toda España, porque los innumerables daños, que el Ministerio de Justicia va a producir con estas reformas, no se detienen solo con palabras.

Además, el anuncio realizado por **CCOO** el pasado 7 de Julio de huelga en la Administración de Justicia provoca la convocatoria de reunión sobre el Registro Civil, que **CCOO** ha exigido que se convierta en una mesa de negociación y no una simple reunión informativa como pretende el Ministerio.

SOLO LA MOVILIZACIÓN Y LA HUELGA EN LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA PARA EL DÍA 8 DE OCTUBRE CONVOCADA POR CCOO, CONSIGUEN QUE EL MINISTERIO MUEVA SU POSICION HASTA AHORA INFLEXIBLE EN LA NEGOCIACIÓN DE LA LOPJ.

Csif, Staj y Ugt sucumben al chantaje del Ministerio y aceptan firmar un preacuerdo –sin texto alguno aún- dando por cerrada la negociación de la LOPJ y ofreciendo su “paz social”

CCOO ADVIERTE QUE NO FIRMARÁ NINGÚN ACUERDO CON EL MINISTERIO DE JUSTICIA SOBRE EL CONTENIDO COMPLETO DE LA NUEVA LOPJ SIN TRASLADARLO PREVIAMENTE A LOS TRABAJADORES Y TRABAJADORAS DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Lo que hasta ayer parecía un imposible durante los meses atrás desde la aprobación por el Consejo de Ministros del Anteproyecto de LOPJ, y tras meses de movilizaciones, reuniones con partidos políticos, ayuntamientos, parlamentos autonómicos y sobre todo la convocatoria de huelga general en la Administración de Justicia realizada por **CCOO** para el día 8 de octubre contra el desmantelamiento de la Administración de Justicia, hoy el Ministerio de Justicia ha flexibilizado en parte sus posiciones iniciales y da pasos en la dirección que **CCOO** le venía exigiendo desde el 4 de abril en que el Gobierno aprobó el anteproyecto de reforma de la LOPJ, modificando algunos aspectos imprescindibles que veníamos reclamando también en todas las reuniones del grupo de trabajo como:

- El centro de destino dejará de ser la provincia y será la localidad (cada Servicio Común Procesal de cada localidad por un lado, y el conjunto de todas las UPADs de la misma localidad, por otro, al haber desaparecido la distinción entre órganos unipersonales y órganos colegiados, así como las jurisdicciones, en los Tribunales Provinciales de Instancia. Seguirán siendo centro de destino

único tanto todo el Tribunal Supremo y toda la Audiencia Nacional, sin distinción de salas, secciones....).

- Se reconocerá la existencia de los partidos judiciales, pero sin comprometer el Ministerio en ningún momento el mantenimiento de todos ellos. Y negando la posibilidad de poder intervenir sindicalmente en la negociación de la futura Ley de Demarcación y Planta Judicial que **CCOO** había exigido
- Los Tribunales Provinciales de Instancia, dejarán de llamarse Provinciales, pero sin concretar si habrá tribunales de instancia de ámbito inferior a la provincia, ni cuántos ni cuales.
- El Registro Civil Central y los Registros Únicos se mantendrán como centro de destino pero solo hasta la entrada en vigor de la nueva ley que privatiza el Registro Civil en manos de los Registradores mercantiles.
- Los Juzgados de Paz desaparecerán y podrán ser sustituidos por oficinas judiciales de paz a las que se les asignarán nuevas competencias como venía reclamando **CCOO** con funciones de información, registro, mediación y conciliación, pero sin poder asegurar el Director si estas oficinas judiciales de paz constituirán por sí mismas un centro de destino a los que pertenecerían los funcionarios que prestan hoy servicio en los Juzgados y Agrupaciones de Paz.

Pero lo que se avecinaba como un importante avance en la negociación tal y como veníamos demandando desde **CCOO** y que suponía abrir la posibilidad de darle la vuelta a un anteproyecto de LOPJ tremendamente dañino para los ciudadanos y trabajadores, el Ministerio, con la aquiescencia de Csif, Staj y Ugt, lo ha convertido en un punto y final, dando por finalizada la negociación y exigiendo un principio de acuerdo con esos puntos y alguna modificación más respecto a las sustituciones de Gestores al cuerpo de Secretarios, promoción interna o plan de igualdad y los que ya había adelantado en el escrito que remitió con anterioridad a la mesa y que los sindicatos habíamos denunciado unos minutos antes como claramente insuficientes, chantajeando a las organizaciones sindicales advirtiendo que solo puede garantizar estas propuestas si se firma hoy mismo un preacuerdo en la mesa sectorial y se dan por finalizadas las negociaciones, quedando el resto de asuntos que los sindicatos hemos planteado sin aceptar por parte de la Administración y que no se incluirán de ninguna manera en la reforma de la LOPJ.

Expresamente, y a exigencia de **CCOO**, **el Ministerio de Justicia ha reconocido** que su oferta de acuerdo **otorga a la Administración competente los instrumentos para reducir las plantillas, para imponer la movilidad geográfica y funcional forzosa, para la reducción de las retribuciones actuales, y mantiene su propósito de privatizar a favor de los Procuradores los actos de comunicación y ejecución.** Y deja fuera el resto de importantísimas cuestiones que tenemos pendientes de conseguir para recuperar y mejorar nuestras condiciones de trabajo, como son:

- **La convocatoria inmediata de OEP con la totalidad de las plazas vacantes**, como única garantía de que no habrá destrucción de empleo en la Administración de Justicia.
- **Que no se va a amortizar ni una sola plaza de la Administración de Justicia**, porque se mantiene en la nueva LOPJ la posibilidad de aprobar planes de ordenación de recursos humanos de manera potestativa y sin necesidad de negociación colectiva.
- **La garantía a los trabajadores de pertenencia a un puesto de trabajo concreto** (Secciones concretas y UPADs concretas) quedando al capricho del jefe de cada oficina la movilidad funcional e incluso geográfica forzosa, pues tampoco incluyen que una posible redistribución de efectivos en ningún caso suponga cambio de municipio.
- **La recuperación de todos los derechos laborales y retributivos robados durante estos últimos años** e incluso que el Ministerio de Justicia adquiera el compromiso de que se van a negociar nuestras demandas con el objeto de conseguir de más derechos.

- **O avanzar en la mejora de otras cuestiones que se regulan en la LOPJ** como son: la objetividad en el nombramiento de personal interino, en las sustituciones o en las comisiones de servicio; la mejora de la regulación de los sistemas de acceso a la Administración de Justicia incorporando el concurso-oposición como un sistema ordinario; la correcta regulación de los concursos de traslado; la negociación en las modificaciones de las RPT; la mejora del régimen disciplinario; la clarificación de las funciones de cada uno de los cuerpos, eliminando el cajón de sastre de las funciones análogas; las adscripciones a órganos concretos –y no al IML- del personal laboral; la regulación de la jubilación anticipada, forzosa y que las prórrogas en la edad de jubilación sean voluntarias para el trabajador y obligatorias para la Administración si aquel lo demanda, y la elección voluntaria de poder optar al régimen general o de clases pasivas en vistas a la jubilación; la mejora de la normativa general sobre jornada y horario; licencias y permisos; situaciones administrativas; régimen retributivo, etc. etc., recogiendo nuestras propuestas; aspectos, todos ellos, sobre los que **CCOO** ha presentado más de un centenar de propuestas y a cuya negociación no vamos a renunciar.

El Ministerio ha zanjado toda la negociación que quedaba por delante de la LOPJ, exigiendo la firma de un preacuerdo hoy mismo sobre los puntos que ha expuesto oralmente o retiraba su ofrecimiento. **CCOO** ha insistido hasta la saciedad en no cerrar la negociación de esa manera y hemos exigido que:

- 1.- Que se nos traslade por escrito el texto que se ofrece como acuerdo.
- 2.- Que la redacción de ese texto sea negociada en una nueva Mesa Sectorial convocada urgentemente para la próxima semana.
- 3.- Que tras la negociación de ese acuerdo se continúe la negociación del resto de asuntos pendientes, que para **CCOO** deben garantizar, como mínimo, que no habrá privatizaciones de ningún servicio de la Administración de Justicia, que no se perderá ningún puesto de trabajo, que no habrá movilidad geográfica ni funcional forzosa y que ningún trabajador verá reducidas sus actuales retribuciones con motivo de la implantación de la nueva LOPJ.

El Ministerio ha negado esta solicitud de **CCOO** y, tras dos meses sin contestar a una sola de las alegaciones de las organizaciones sindicales y con una urgencia inusitada, ha acordado con el resto de sindicatos presentes dar por finalizadas las negociaciones de la LOPJ, a pesar de las numerosas cuestiones pendientes, además con un preacuerdo en blanco –sin texto alguno hoy- que concretará en los próximos días y que posteriormente trasladará, ya sin control sindical alguno, a la LOPJ, ofreciendo tan solo una posible negociación en los reglamentos de desarrollo de la LOPJ –que muy probablemente no podrá darse dentro de esta legislatura-.

Sorprendentemente lo que podría haber sido un comienzo en la buena dirección, se ha visto truncado por la “fe ciega” en las palabras del ministerio por parte de Csif, Staj y Ugt, quienes con un absoluto entreguismo han anunciado su disposición a firmar un acuerdo a un texto que ni tan siquiera conocen, no mostrando ninguna crítica al “chantaje” del Ministerio. Y a pesar de las reiteradas llamadas a la unidad y de creación de un frente común en que ha insistido **CCOO**, incluso después de acabada la reunión.

Para **CCOO**, aunque estos avances, que, recordamos nuevamente, han sido fruto exclusivo de la convocatoria de huelga efectuada para el 8 de octubre, pueden mejorar objetivamente

la situación anterior (a pesar de que siguen siendo inconcretos al no recoger expresamente que se mantendrán todos los puestos de trabajo en las sedes actuales ni que se mantendrán todos los partidos judiciales existentes ni que se asegurará la plantilla actual, ni que se retira del texto la movilidad geográfica y funcional forzosa) comprometen a la “paz social” a los sindicatos firmantes que *de facto* renuncian a la consecución con la negociación y la presión de los importantísimos aspectos que seguimos teniendo pendientes de conseguir para recuperar y mejorar nuestras condiciones de trabajo y no permitir que la reforma de la LOPJ constituya un retroceso sin precedentes para los trabajadores. Estamos convencidos de que un frente común sindical puede mejorar ostensiblemente la situación anterior y revertir una LOPJ que causa daños irreversibles a los derechos de los trabajadores, y así se lo volvemos a trasladar trasladado al resto de sindicatos, porque si mantienen su decisión y dan el aval al Ministerio de Justicia para cerrar negociación, estaremos perdiendo una oportunidad de oro para lograr eliminar todos los aspectos negativos de la reforma de la LOPJ que permanecen en el texto.

CCOO no va a firmar ningún acuerdo mientras:

1.- **No lo avalen los trabajadores y trabajadoras de la Administración de Justicia**

2.- No conozcamos y se negocie en la mesa sectorial un texto que recoja con precisión en la LOPJ estas cuestiones, como mínimo:

- El mantenimiento de **todos** los partidos judiciales actualmente existentes, y no solo el reconocimiento de su existencia.
- La garantía de que se mantendrán **todos** los Juzgados y Agrupaciones de Juzgados de Paz, de forma que no admita interpretación, como “*se podrán crear oficinas de paz que sustituyan a los Juzgados de Paz*”
- El compromiso en el texto de la reforma de la LOPJ de que se mantendrán **todos** los puestos de trabajo actuales, que el director general se niega a reconocer.
- La garantía de que se **asegurarán todas las retribuciones actuales**
- Que se retire del texto de la reforma de la LOPJ la movilidad forzosa, Y que se elimine el instrumento que se otorga a las Administraciones de acordar planes de ordenación de recursos humanos que podrían amortizar cientos de puestos de trabajo.

CCOO va a mantener todas las medidas de presión que hemos anunciado para lograr modificar la propuesta de reforma de la LOPJ y que se incluyan todos los aspectos que reclamamos. Asimismo, seguiremos luchando contra la privatización de los Registros Civiles y para que se retire el Real Decreto Ley que ha aprobado Gallardón, sin negociación y sin debate democrático con toda la sociedad a la que se debe.

**Si luchas puedes perder,
pero si no luchas, entonces estás perdido**

**¡¡ HAY QUE PARAR LAS REFORMAS DE GALLARDÓN,
NO ESPERAR A SUFRIR SUS CONSECUENCIAS!!**

CCOO HA REITERADO AL SUBSECRETARIO DE JUSTICIA QUE EL GOBIERNO DEBE RETIRAR SU DECISIÓN DE PRIVATIZAR LOS REGISTROS CIVILES Y ABRIR UN PROCESO DE NEGOCIACIÓN QUE HA ELUDIDO DESDE QUE, EN OCTUBRE DE 2012, EL GOBIERNO EMPRENDIERA SU CAMINO HACIA LA PRIVATIZACIÓN QUE HA NEGOCIADO DURANTE MESES EXCLUSIVAMENTE CON LOS REGISTRADORES.

CCOO LE CONMINA A INCLUIR EN LA REFORMA DE LA LOPJ LA GARANTÍA ESCRITA DE QUE TODOS LOS PUESTOS DE TRABAJO DEL PERSONAL DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, DESTINADOS EN CUALQUIER REGISTRO CIVIL DE ESPAÑA (INCLUIDOS LOS JUZGADOS DE PAZ) SE MANTENDRÁN TRAS LA REFORMA.

El subsecretario de Justicia ha contestado taxativamente a **CCOO** que no va a garantizar los puestos de trabajo del personal de los Registros Civiles destinado en las CCAA transferidas.

Y respecto al personal no transferido, el subsecretario de Justicia no ha sido capaz de responder con claridad a **CCOO**, porque ha sido incapaz de explicar las garantías que introducirá en la ley para asegurar el mantenimiento de todos y cada uno de los puestos de trabajo que se

perderán en los Registros Civiles con esta insensata e injusta decisión del Gobierno. Las explicaciones del subsecretario de Justicia en la reunión, definida por él mismo como meramente informativa, tras más de 18 meses en que el ministro Gallardón ha insistido en la privatización de los Registros Civiles y negociado exclusivamente con los registradores, han sido para justificar los motivos de esta decisión del Gobierno. Detallamos sus afirmaciones:

- Según el subsecretario, el Registro Civil seguirá siendo gratuito.
- Afirma que los datos privados seguirán igualmente protegidos como hasta ahora.
- Dice que la plataforma tecnológica se pagará a cargo de los registradores mercantiles.
- Mantiene que la cobertura territorial con los registradores mercantiles será mejor que la prevista en la Ley 20/2011.
- Según el subsecretario, donde no exista oficina de registradores mercantiles, las notarías podrán ejercer esa función de forma gratuita y si no es posible, esa función la harán las oficinas de Paz que se creen con personal del cuerpo de Gestión Procesal y Administrativa.
- Está seguro que las AAPP no asumirán costes con esta decisión.
- El Ministerio de Justicia afirma que incluirá en la LOPJ otras funciones para las oficinas de Paz, cuestión que venía siendo demandada de forma insistente por **CCOO**, como información al ciudadano de sus derechos y estado concreto sobre las actuaciones de la que es parte, funciones de orientación a las víctimas, recepción de escritos en los que no sea preceptivo el procurador, actos y comparecencias mediante videoconferencias, labores de apoyo en mediación. La expresión que en el régimen transitorio las plazas de las oficinas de paz serán ocupadas por personal de cuerpo de Gestión, no garantiza el mantenimiento de todas las plazas de todos los cuerpos de los actuales Juzgados de Paz.
- Asegura que con su proyecto que privatiza los Registros Civiles, disminuirán de forma importante tanto las inscripciones, como las certificaciones como los expedientes de nacionalidad.

CCOO ha contestado al subsecretario sobre estas afirmaciones:

Que el Ministerio de Justicia es incapaz de garantizar la gratuidad del Registro Civil y en breve, el gobierno incrementará los aranceles o los impuestos a los ciudadanos o lo pagarán los usuarios directamente. Además, se pone en riesgo la privacidad y confidencialidad de datos especialmente protegidos cuando pasan a ser gestionados por personal de un ámbito privado.

Para **CCOO** el subsecretario ha sido incapaz de explicar cómo va a poder obligar a los registradores mercantiles a asumir un

coste, como el de la plataforma tecnológica, de ese calado por imposición, y le hemos acusado de falsedad cuando afirma que la cobertura con la privatización será mejor, pues con la actual estructura de los Registros Civiles servidos por personal de la Administración de Justicia, la cobertura es inmensamente mayor.

CCOO le ha instado también a que garantice con meridiana claridad que la plantilla de cada oficina de Paz contará con todo el personal, y de todos los

cuerpos, actualmente existente en cada Juzgado o Agrupación de Juzgado de Paz. Asimismo, **CCOO** ha exigido que esta garantía se introduzca en la LOPJ.

CCOO ha reprochado al subsecretario que si Gallardón hubiera puesto a disposición del personal de la Administración de Justicia los medios tecnológicos que va a facilitar a los registradores mercantiles para materializar la privatización del Registro Civil, la situación de este servicio público habría mejorado exponencialmente.

Además, el subsecretario ha afirmado:

- *Que la ley que tramitará el Congreso a partir de septiembre, procederá a la creación de un Archivo en cada Comunidad Autónoma en dónde se agruparán todos los libros de los Registros Civiles actuales de su territorio, transformando edificios de Registros Civiles exclusivos actuales en Archivo. Del traslado de los libros y su mantenimiento en el archivo se encargarán las CCAA y de la gestión del archivo se encargarán los registradores mercantiles.*
- *Que los Registros Civiles únicos o exclusivos seguirán funcionando hasta el 31 de diciembre de 2016, en que finalizará el período transitorio de puesta en marcha de la plataforma electrónica.*
- *Que no corresponde a la mesa sectorial negociar el proyecto de ley de los Registros Civiles que sustituirá a la Ley 2011, una vez que el RD Ley 8/2014 (aprobado por el Gobierno el 4 de julio y que ya ha sido convalidado por el Parlamento con los únicos votos del PP) se transforme en proyecto de ley a partir del mes de septiembre.*
- *Y lo más escandaloso, el subsecretario ofrece con un desparpajo intolerable, **dando un plazo de solo 7 días no ampliables, convocará mesa sectorial para negociar una disposición transitoria** (semejante a la disposición transitoria 8ª de la ley 2011) sobre el estado en que quedará el personal de la Administración de Justicia destinado actualmente en los Registros Civiles del ámbito no transferido. Porque al resto del personal, el destinado en las CCAA transferidas, ya ha afirmado que no les garantiza los puestos de trabajo. Y la propuesta la remitirá mañana 16 de julio. **CCOO** ha apoyado la propuesta de **CIG** de que dicha negociación puede demorarse tanto como sea necesario porque puede ser introducida en cualquier ley en trámite parlamentario, ya que, según las afirmaciones del subsecretario, la ley en su conjunto tardará dos años en entrar en vigor completamente.*

Además de refutar cada una de las manifestaciones del subsecretario de Justicia, **CCOO** ha presentado también en la reunión:

1. Vamos a continuar ejerciendo todas las acciones legales y sindicales que consideremos necesarias para impedir la privatización de los Registros Civiles, manteniéndose la convocatoria de Huelga que contra el desmantelamiento de la Administración de Justicia tenemos convocada para el día 8 de Octubre.
2. Vamos a hacer todo lo posible para que las instituciones o personas, que están facultadas por la constitución para presentar recurso de inconstitucionalidad contra esta privatización, lo presenten.
3. Estamos estudiando la presentación de las acciones legales en los campos que sean oportunos, contra todos aquellos miembros del Gobierno que pudieran haber incurrido en actuaciones presuntamente ilegales participando en la decisión colegiada del Gobierno para privatizar de los Registros Civiles
4. Vamos a exigir por escrito que la negociación de la disposición, sobre cómo va a quedar el personal de los Registros Civiles tras la privatización, no se cierre hasta que el trámite parlamentario llegue a su fin, con el objeto de lograr garantizar el 100% de todos los empleos actualmente existentes en toda España. Denunciamos que Gallardón pretende reírse de los trabajadores/as al dar un plazo de 7 días para negociar lo que para los registradores se ha llevado a cabo durante más de 18 meses.
5. Vamos a exigir por escrito que todo el personal destinado actualmente en los Registros Civiles, cualquiera que sea su destino actual, en Registro Único, o en Registro con tareas compartidas con las jurisdiccionales, o en Juzgado o Agrupación de Juzgado de Paz, y sea cuál sea el ámbito territorial en el que se encuentre destinado, tenga garantizado su puesto de trabajo. **Y para ello, debe introducirse en norma legal de obligado cumplimiento para todas las CCAA, como la LOPJ, esa garantía.**
6. No vamos a aceptar tampoco que los Registros Civiles sean privatizados por las consecuencias que seguimos asegurando van a sufrir todos los ciudadanos, pues el subsecretario de Justicia ha sido incapaz de garantizar que sus derechos se van a respetar.

CCOO vuelve a hacer un llamamiento a todas las organizaciones sindicales para que apoyen nuestra exigencia al Ministerio de Justicia para que se introduzca en la reforma de la LOPJ la garantía de que todos los puestos de trabajo de las personas destinadas en cualquiera de los Registros Civiles de toda España y de los Juzgados y Agrupaciones de los Juzgados de Paz, de cualquier cuerpo, tengan garantizado sus puestos de trabajo, sean titulares o interinos.

Y ese emplazamiento incluye que no suscriban ningún documento con el Ministerio de Justicia que no contenga esta garantía, porque estarán dando un cheque en blanco a la Administración para amortizar cientos de puestos de trabajo.

ACCION SOCIAL 2012

EL PASADO **11 DE JULIO DE 2014** SE PUBLICÓ LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE OFICINA JUDICIAL Y FISCAL POR LA QUE SE ORDENABA LA PUBLICACIÓN DEL LISTADO DE PERSONAS ADMITIDAS Y LISTADO PROVISIONAL DE PERSONAS EXCLUIDAS, DE LA AYUDA DE ACCIÓN SOCIAL POR DISCAPACIDAD DEL

PERSONAL AL SERVICIO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA EN LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, CORRESPONDIENTE A LA CONVOCATORIA DE 2012.

EL PLAZO PARA PRESENTAR SUBSANACIONES ES DESDE **12 DE JULIO** HASTA **23 DE JULIO DE 2014** AMBOS INCLUIDOS.